



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO:	4233100-632-2024
TIPOLOGÍA:	ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CONTRATISTA:	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS
NIT.	830.031.296-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ELBER SANCHEZ ESPINOSA
CEDULA DE CIUDADANIA:	79.614.741
OBJETO:	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Camperos Suzuki. OC 122935
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/06/2024
FECHA DE INICIO:	19/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2024
PRORROGA N° 1	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28/02/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS (\$):	\$43,260,000.00
VALOR ACTUAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$):	\$43,260,000.00
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Henry Humberto Villamarin Serrano
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Subsecretario Corporativo



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024**

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

SALDO DEL CONTRATO	El valor total del contrato es de \$ 43.260.000.00, a la fecha se han radicado pagos por servicios ejecutados por \$ 27.683.239,00 de acuerdo con lo anterior el saldo reportado es de \$ 15.576.761.00, sin embargo se encuentra en proceso de pago una factura por valor de \$ 2.000.000, lo que arroja recursos disponibles por ejecutar por valor de \$ 13.576.761.
FECHA DE INICIO	19/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28/02/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Sandra Carolina Cardona Ruiz
CARGO DEL SUPERVISOR	Subdirectora de Servicios Administrativos.

RELACION DE PAGOS.

Disponible	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord. Pago	Fec.Afec.Ptto	Valor de los pagos
903	1376	14/06/2024	O2120202008078714199	3000616467	26/08/2024	\$ 11.519.671.00
				3000812072	25/10/2024	\$ 9.7397.18.00
				3001057944	19/12/2024	\$ 6.423.850.00

RESUMEN FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	SALDO DISPONIBLE
\$ 43.260.000,00	\$ 27.683.239,00	\$ 2.000.000	\$ 13.576.761,00

- 3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

PRÓRROGA	X
ADICIÓN	X



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Actualmente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por catorce (14) vehículos, los cuales están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 572 de 2021, modificada por la resolución 064 de 2025, por medio de las cuales se reglamentó su administración, uso y manejo.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, *“Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, las funciones de *“Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos”* y de *“Administrar la operación de los vehículos al servicio de la Secretaría General controlando su adecuado uso y mantenimiento”*, en este orden de ideas se tiene que es la dependencia responsable de garantizar la operación de los vehículos de propiedad de la entidad propendiendo por que se encuentren en óptimas condiciones de mantenimiento y funcionalidad.

En este orden de ideas, le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la entidad cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento, esto incluye el suministro e instalación de autopartes originales; de esta forma se busca cumplir con el deber de garantizar el cuidado y correcto funcionamiento de los bienes de la entidad.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio de 2024 se suscribió la orden de compra N° OC 129935 mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020, con el fin de garantizar el mantenimiento integral de los vehículos **Camperos Suzuki. OBH-309, OBH-314, OLO-562, OLO-563**, lo anterior atendiendo a las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y de acuerdo con los términos establecidos para tal fin.

Verificado el estado actual de ejecución de la OC 129935, se evidenció que la fecha se reportan recursos por ejecutar por valor de \$ 13.576.761,00, de los cuales \$ 6.020.000,00 se proyectan como gasto fijo de acuerdo con los mantenimientos preventivos identificados a la fecha, lo anterior de acuerdo con el siguiente análisis:



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024**

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
TECNOMECANICA	\$ 350.000,00	4	\$ 1.400.000,00
CAMBIO DE CORREA DE REPARTICION	\$ 750.000,00	2	\$ 1.500.000,00
CAMBIO DE ACEITE	\$ 370.000,00	4	\$ 1.480.000,00
CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	\$ 410.000,00	4	\$ 1.640.000,00
TOTAL			\$ 6.020.000,00

Corolario de lo anterior, se dispone de \$ 7.556.761 disponibles para atender la demanda de mantenimientos hasta el mes de junio de la presente anualidad; cabe la pena resaltar, que dos de los vehículos objeto del contrato son modelo 2009 y dos modelo 2019 y que cuentan con más de 100.000 kilómetros recorridos, lo que comporta una mayor demanda en cambio de repuestos, piezas y/o accesorios, por el desgaste de las mismas; por otra parte, estos automotores deberán responder a jornadas más intensas de servicio en el entendido que por austeridad del gasto la tercerización de transporte de pasajeros y bienes se ha reducido aproximadamente en un 40%, por lo que el parque automotriz de la SGAMB deberá atender dicha demanda, esto se traduce en una mayor exposición a daños, fallas y/o cambios de partes.

En virtud de lo anterior, se proyecta el 45.66% de adición de recursos para garantizar la prestación del servicio por 3.5 meses adicionales, esto es hasta el 15 de junio de 2025, de este modo se busca contar con el presupuesto disponible para la atención de los mantenimientos de carácter preventivo, así como aquellos de naturaleza imprevista, tales como los correctivos.

Ahora bien, de acuerdo con la naturaleza del servicio, el consumo de los recursos no atiende a algún tipo de condición previsible en el tiempo que permita cuantificar con exactitud la necesidad, pues si bien es cierto, los mantenimientos preventivos tales como cambio de aceite y tecno mecánica, obedecen a un kilometraje recorrido, esta última situación puede cumplirse en un término inferior o superior de acuerdo al uso del automotor, proyección que es aún más incierta cuando se trata del desgaste de piezas, daños fortuitos, entre otros, razón por la cual la entidad debe contar con los recursos necesarios so pena de que se puedan materializar hechos cumplidos o incurrir en mayores gastos por la inoperatividad de los automotores.

Así las cosas, se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la OC 129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, hasta el 15 de junio de 2025, lo que comporta adicionar el valor del contrato en VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 21.630.000.00), lo anterior resulta conveniente y oportuno a la luz de la obligación de la entidad contar con los recursos necesarios para preservar los bienes públicos a su cargo.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma citada se realizó el correspondiente cálculo para llevar a cabo la adición de recursos:

VALOR INICIAL DEL CTO EN PESOS	VALOR EN SMMLV (2024)	VALOR ADICION MÁX. 50% EN SMMLV (ART 40 LEY 80/93)
\$ 43.260.000	33,28	16,64

VALOR PROYECTADO ADICIÓN EN PESOS	VALOR ADICIÓN SOLICITADA EN SMMLV (2025)	% RESPECTO DEL VALOR INICIAL EN SMMLV DEL CONTRATO
\$ 21.630.000	15,19	45,66%

*El cálculo del porcentaje de adiciones se realiza en SMMMLV de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Conforme lo anterior se ha verificado que los recursos requeridos por adicionar no superan el 50% del valor inicial del contrato, así mismo, de conformidad con las situaciones que motivan la presente solicitud, se tiene que es conveniente y oportuno adelantar la modificación de la OC 129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento integral para el parque automotor propiedad de la entidad.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución de la OC 129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, hasta el 15 de junio de 2025.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024**

Segundo: Adicionar el valor de la Orden de Compra No 129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, en VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 21.630.000.00), estos recursos se encuentran amparados por medio del CDP No 715 del 18 de febrero de 2025.

Cordialmente,

CARDONA
RUIZ SANDRA
CAROLINA
SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ
Subdirectora de Servicios Administrativos
Supervisor Contrato 4233100-632-2024

Firmado digitalmente
por CARDONA RUIZ
SANDRA CAROLINA
Fecha: 2025.02.26
15:54:42 -05'00'

Proyectó: Sandra Liliana Baron Henao –Profesional Universitario (E) -Dirección Administrativa y Financiera.
Revisó: Pablo Andrés Pacheco Rodríguez – Abogado – Contrato 4233100-56-2025.